

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 13** *ORDEN 1630/2010, de 24 de marzo, por la que se convocan las ayudas destinadas a financiar actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos, realizadas en el ejercicio 2010.*

La Orden 1677/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Educación, de carácter normativo, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas con destino a financiar actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 4 de mayo).

Este procedimiento está adaptado a lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Convocatoria

Se convocan ayudas destinadas a subvencionar las actividades realizadas en el ejercicio 2010 por parte de las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, se incorpora al Anexo I de dicho Decreto la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento, con documentación adjunta y aportación de otros documentos durante la tramitación del expediente.

Segundo

Presupuesto

El crédito máximo destinado a estas ayudas asciende a 134.191 euros, que se financiarán con cargo a la partida 48270 “Actividades de asociaciones de padres de alumnos”, del programa 500 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010.

Tercero

Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes se ajustarán al modelo del Anexo I de la presente Orden, acompañada de los documentos establecidos en el artículo 4 de la Orden 1677/2009. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar de fecha a fecha, desde la publicación de la presente convocatoria.

Las solicitudes, así como la documentación adjunta, también podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería de Educación, para lo que es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid y que podrán obtenerse a través de www.madrid.org, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Cuarto*Régimen de recurso*

Contra esta convocatoria, así como contra la resolución de la misma, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Quinto*Derogación*

A la entrada en vigor de la presente queda derogada la solicitud que figura como Anexo I a la Orden 1677/2009.

Madrid, a 24 de marzo de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

ANEXO I

Etiqueta del Registro

Solicitud de Ayudas para Financiar Actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos

1.- Datos de la Federación/Confederación:

NIF/CIF		Denominación			
Nº de censo en la Consejería de Educación		Correo electrónico			
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

2.- Datos de el/la representante:

NIF/CIF		Apellidos			
Nombre		Correo electrónico			
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Representante de la Asociación (Presidente/Secretario)					

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4.- Documentación aportada:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad	☐	☐
Programa de actividades a realizar en el año natural para el que se solicita ayuda	☐	
Presupuesto desglosado de las actividades (Anexo II)	☐	
Presupuesto desglosado de gastos de funcionamiento, en su caso (Anexo III)	☐	
Presupuesto desglosado de ingresos de la entidad solicitante (Anexo IV)	☐	
Relación de entidades que integran la federación o confederación, certificado por el secretario de la entidad con el visto bueno del presidente (Anexo V)	☐	
Memoria de actividades desarrolladas durante el año anterior. De no haberse realizado ninguna actividad, se hará constar así mediante escrito firmado por el secretario de la entidad.	☐	
Copia del acuerdo de los órganos competentes de la federación/confederación por el que se acuerda solicitar la ayuda.	☐	
Declaración de las ayudas obtenidas y/o solicitadas en este año a otras entidades, públicas o privadas, por los mismos conceptos	☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

5.- Entidad bancaria:

Entidad				Oficina				D.C		Número de Cuenta									

6.- Solicitud:

El representante de la entidad, firmante de esta solicitud, MANIFIESTA que conoce las bases de la convocatoria de ayudas para financiar actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos y DECLARA que la entidad que representa cumple los requisitos establecidos y que no se halla incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como determinantes de prohibición para ser beneficiario de subvenciones o ayudas públicas.

SOLICITA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE: EUROS, (EN LETRA:).

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid.

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA (EL REPRESENTANTE)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Censo de Asociaciones de Padre de Alumnos, cuya finalidad es la recogida de datos censales de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos de centros docentes públicos o privados no universitarios, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), no estando prevista ninguna cesión de los mismos. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Educación
Servicio de Registros de la Subdirección General de Régimen Jurídico

(03/13.371/10)